



**OFICIALÍA ELECTORAL**  
**CUARTO TRIMESTRE 2024**  
**Secretaría Ejecutiva**



## ÍNDICE

1. Presentación. ....	3
2. Registro de actuaciones	
Oficinas Centrales .....	5
3. Delegación y revocación de funciones	
Oficinas Centrales .....	8
4. Padrón	
Oficinas Centrales.....	9



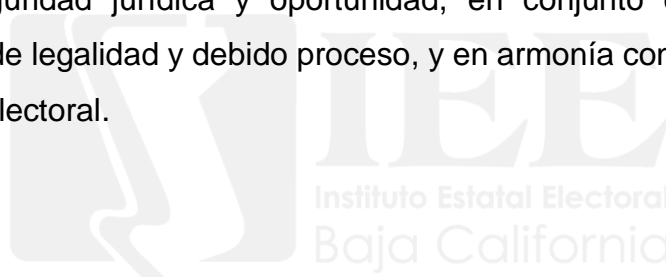
## **PRESENTACIÓN**

La función de Oficialía Electoral es de orden público, y su ejercicio fue ideado para tutelar el interés de la colectividad en la celebración de elecciones, bajo condiciones de equidad entre los contendientes.

Esta función, tiene por objeto recabar elementos probatorios de actos o hechos relacionados con la materia electoral, dentro y fuera de los procesos electorales locales, para que los órganos electorales, tanto administrativos como jurisdiccionales, cuenten con información fidedigna de los actos que realizan los actores políticos.

A su vez, a través del ejercicio de dicha atribución se salvaguardan los bienes jurídicos tutelados por la legislación en materia electoral, siendo estos todo aquel principio que garantiza la Integridad del sistema electoral, y que a su vez constituye un elemento indispensable para dar validez a los principios del poder público, cuya aspiración es garantizar la equidad e igualdad en la contienda electoral; proteger la expresión de la voluntad ciudadana en materia política, reflejada a través de su sufragio efectivo de manera universal, libre, secreto, directo y personal; y evitar todo tipo de ventajas político-electorales, que en su caso puedan obtener algunas candidaturas, para que todos actores políticos cuenten con las mismas oportunidades de ser elegidos

Por otra parte, los principios que rigen la función de Oficialía Electoral son los de intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, seguridad jurídica y oportunidad, en conjunto con los principios constitucionales de legalidad y debido proceso, y en armonía con los principios que rigen la materia electoral.



Asimismo, se maximiza el principio de objetivación, toda vez que lo percibido en su ejercicio debe constar en un documento que cuente con los elementos idóneos a fin dar objetividad al acto o hecho a verificar, acercándose a la realidad, de forma imparcial.

También, con el objeto de agilizar el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, se otorga a Secretaría Ejecutiva la facultad de delegar la función a las personas servidoras públicas adscritas a las diversas áreas y órganos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aún en situaciones excepcionales y fuera de la demarcación que corresponda.

Igualmente, para cumplir con los principios constitucionales de legalidad y debido proceso, así como otorgar certidumbre a las actuaciones realizadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, el 3 de septiembre de 2018, el Consejo General aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral, a propuesta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.

Dicho instrumento normativo establece el ámbito espacial, material y temporal en que podrá desplegarse la función de Oficialía Electoral, señala los requisitos mínimos de procedencia y las condiciones de validez de las diligencias en las que se practicará la fe pública electoral, plantea las reglas para el control, registro y seguimiento de las peticiones recibidas y de las actas circunstanciadas.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 17, inciso a), y 37 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaría Ejecutiva es la encargada de dar el debido seguimiento a la función de Oficialía Electoral, así como de elaborar por conducto de la Coordinación Jurídica un informe semestral o trimestral, según sea el caso, para ser sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva y, posteriormente al Consejo General Electoral, sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de esta.

## REGISTRO DE ACTUACIONES

### Oficinas Centrales:

Durante el cuarto semestre del ejercicio 2024, se elaboraron un total de **veintisiete (27)** actas circunstancias en las diversas áreas y órganos del Instituto donde formalizaron actuaciones en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, como a continuación se detalla:

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en ejercicio de la función de oficialía electoral: **veintitrés (23) diligencias desahogadas.**

El Departamento de Procesos Electorales, en ejercicio de la función de oficialía electoral: **cuatro (4) diligencias desahogadas.**

### Diligencias practicadas:

- ✓ Actuaciones de verificación de ligas electrónicas: **nueve (9)**
- ✓ Actuaciones de verificación de imágenes: **seis (6)**
- ✓ Actuaciones de verificación de USB: **seis (6)**
- ✓ Actuaciones de verificación IN SITU: **cinco (5)**
- ✓ Actuaciones de verificación de disco compacto: **una (1)**



**Tabla 1. Concentrado de las diligencias practicadas.**

Fecha	Peticionario/ Instruida por	Actuación	Estatus	Certificaciones
02-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/CDE03/03/2024	COMPLETADO	1
09-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes insertas en escrito de denuncia PES/136/2024	COMPLETADO	1
09-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/136/2024	COMPLETADO	1
09-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de USB PES/136/2024	COMPLETADO	1
09-09-2024	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes PES/136/2024	COMPLETADO	1
10-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes PES/168/2024	COMPLETADO	1
10-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/168/2024	COMPLETADO	1
22-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/19/2024	COMPLETADO	1
22-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación de USB CDE03/PES/01/2024	COMPLETADO	1
28-10-2024	UTCE	Diligencia de verificación USB 2 CDE03/PES/01/2024	COMPLETADO	1

<b>08-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes PES/171/2024	COMPLETADO	1
<b>08-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de USB PES/168/2024	COMPLETADO	1
<b>11-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes PES/168/2024	COMPLETADO	1
<b>12-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de liga electrónica PES/168/2024	COMPLETADO	1
<b>12-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de liga electrónica PES/173/2024	COMPLETADO	1
<b>13-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes PSO/03/2024	COMPLETADO	1
<b>13-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PSO/03/2024	COMPLETADO	1
<b>13-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación in situ PSO/03/2024	COMPLETADO	1
<b>21-11-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de liga electrónica PES/144/2024	COMPLETADO	1
<b>03-12-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de liga electrónica CDE03/PES/02/2024	COMPLETADO	1
<b>04-12-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de USB PES/175/2024	COMPLETADO	1
<b>04-12-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación in situ PSO/03/2024	COMPLETADO	1
<b>12-12-2024</b>	UTCE	Diligencia de verificación de discos compactos PES/183/2024	COMPLETADO	1
<b>26-11-2024</b>	DPE	Recepción de oficio IEEBC/SE/5496/2024 que remite el diverso JMMG/041/2024 que a su	COMPLETADO	1

		vez presenta solicitud de validación de firmas.		
02-12-2025	DPE	Recepción de oficio IEEBC/SE/5610/2024 y Anexo.	COMPLETADO	1
03-12-2025	DPE	Conteo de firmas recolectadas en apoyo a la iniciativa ciudadana de reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California.	COMPLETADO	1
04-12-2024	DPE	Apertura de gaveta, revisión del contenido de la memoria USB y traslado de firmas a la Sala de Juntas para su captura y posterior resguardo.	COMPLETADO	1
<b>TOTAL DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL</b>				<b>27</b>

## DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE ATRIBUCIONES

**Oficinas Centrales:** (Padrón correspondiente al cuarto trimestre, octubre - diciembre 2024).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Baja California, 11 y 12 del Reglamento de la Oficialía Electoral, la Secretaría Ejecutiva despachó **cuatro (4) oficios de revocación**, de Oficialía Electoral, por lo que actualmente se integra el padrón con un total de **veintinueve (29) funcionarios con atribuciones para brindar fe pública respecto de actos o hechos de naturaleza electoral, en donde se encuentran los siguientes:**



Tabla 2. Padrón de delegación.

	NOMBRE
1.	LIC. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA
2.	LIC. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
3.	LIC. MARIEL CHAM DURAZO
4.	LIC. JESÚS ADALBERTO DUARTE JUÁREZ
5.	LIC. MELINA ANAHÍ GALINDO CONTRERAS
6.	LIC. ORLANDO ABSALÓN LARA
7.	LIC. CARLOS SALGADO GARCÍA
8.	LIC. ADRIANA CHÁVEZ PUENTE
9.	LIC. KENIA CARRILLO BENCOMO
10.	LIC. RENE FERNANDO SÁNCHEZ RUBIO
11.	LIC. JOSEFINA DEL PILAR MEDRANO MOLINA
12.	LIC. KEILA CRISTAL URIBE CERVANTES
13.	LIC. NAYAR LÓPEZ SILVA
14.	LIC. MÓNICA VARGAS LOZA
15.	LIC. CLAUDIA JANETH ESTRADA ARROYO
16.	LIC. FERNANDO LÓPEZ OCEGUEDA
17.	LIC. CLAUDIA GASTÉLUM GASTÉLUM
18.	LIC. GRISELDA RINCÓN MORALES
19.	LIC. IRIS BERENICE ANGELICA LOZANO RIVAS
20.	LIC. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO
21.	LIC. JORGE AGUSTÍN MÉNDEZ MONTIEL
22.	LIC. CITLALI REYES OSORIO
23.	LIC. VANIA BERENICE GARCÍA PEDRAZA

24.	LIC. MELINA DEL CARMEN LOAIZA SOTO
25.	LIC. MARÍA MELISSA HIGAREDA PINEDA
26.	LIC. MARIO GARCÍA LARA
27.	LIC. HÉCTOR RICARDO HARO SOLORIO
28.	LIC. JOSÉ GONZALO MANRIQUE AVALOS
29.	LIC. ROBERTO MATAMOROS CIBRIÁN